



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0331

BUENOS AIRES, 18 ENE 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-5965-15-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT);  
y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INTERNACIONAL FARMACÉUTICA ARGENTINA S.A., solicita la corrección del error material que se consignó en la Disposición ANMAT N° 6.093/15, por la cual se autoriza el cambio de Dirección Técnica.

Que en el mencionado acto administrativo se consignó un error involuntario respecto al nombre de la firma.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo 101 del Decreto N° 1.759/72 (T.O. 1.991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:





Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0331

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el Artículo 1º de la Disposición N° 6.093/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º.- Limitase a la farmacéutica Señora MARÍA VICTORIA CARDOZO, Documento Nacional de Identidad N° 22.144.286, Matrícula Provincial N° 16.036, como Directora Técnica de la firma INTERNACIONAL FARMACÉUTICA ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Ricardo Rojas S/N, Cañuelas y en la calle Martín Coronado N° 318, General Pacheco, provincia de Buenos Aires, a partir del 08 de junio de 2015."

ARTÍCULO 2º.- Rectifícase el Artículo 2º de la Disposición N° 6.093/15, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º.- Designase al farmacéutico Señor ARIEL ALBERTO COLASANTI, Documento Nacional de Identidad N° 24.061.360, Matrícula Nacional N° 16.342, como Director Técnico de la firma INTERNACIONAL FARMACÉUTICA ARGENTINA S.A."

 ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

 EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-5965-15-8

DISPOSICIÓN N° 0331

dc

  
Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.